AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00711

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: ANDRES FELIPE MORALES TORRES

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a través del cual indica que se generó un mayor valor para cancelar en las instalaciones de esa entidad, en cuanto al levantamiento de la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con la matricula nro. 280-205047, se pone en conocimiento del extremo demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO
CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 23 de febrero de 2021
NRO. ESTADO :____

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
204b29ee9f3613fef94b2aae54da7f3db10668df69b5efac2ac130fbc49b5290
Documento generado en 22/04/2021 10:52:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica